



En cas de contingir este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (*) o per les inicials, en compliment de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por las iniciales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sesión núm. 18/2023 de 6 de octubre-extraordinaria
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023.

Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Begoña Carrasco García (Grupo Municipal Popular).

Tenientes de Alcaldía:

D. Sergio Toledo Llorens (Portavoz del Grupo Municipal Popular)

D. Vicent Francesc Sales Mateu (Grupo Municipal Popular)

D. Juan Carlos Redondo Gamero (Grupo Municipal Popular)

D. Antonio Ortolá Ortolá (Grupo Municipal Vox)

D^a. Ester Giner Hidalgo (Grupo Municipal Popular)

D. Francisco Cabañero Catalán (Grupo Municipal Popular)

D^a. Noelia Selma Andreu (Grupo Municipal Popular)

D. Alberto Vidal Guerrero (Portavoz adjunto del Grupo Municipal Vox)

Concejales y concejales:

D^a. María Clara Aduara Pitarch (Grupo Municipal Popular)

D^a. Marinela Mónica Barabás (Grupo Municipal Socialista)

D^a. Vera Bou Pinyol (Portavoz adjunto del Grupo Municipal Compromís per Castelló)

D. Luciano Ferrer Pons (Portavoz del Grupo Municipal Vox)

D. Ignasi Garcia Felip (Portavoz del Grupo Municipal Compromís per Castelló)

D. Joaquín Giner Pascual (Grupo Municipal Socialista) (*)

D^a. María del Carmen Hurtado Palomo (Grupo Municipal Popular)

D^a. Anunciación Lainez Castel (Grupo Municipal Socialista)

D. José Luis López Ibáñez (Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista)

D^a. Arantxa Miralles Benages (Grupo Municipal Vox)

D^a. Patricia Puerta Barberá (Portavoz del Grupo Municipal Socialista)

D. Cristian Ramírez Martínez (Grupo Municipal Popular)

D^a. Mary Carmen Ribera Soriano (Grupo Municipal Socialista)

D. Jorge Ribes Vicente (Grupo Municipal Socialista)

D. Pau Sancho Puerto (Grupo Municipal Compromís per Castelló)

D. José Segura Pallarés (Grupo Municipal Socialista)

Secretaria General del Pleno:

D^a. Concepción Juan Gaspar.

() El señor Giner Pascual se incorpora a la sesión a las 9:45 horas, durante el primer turno de intervención de la señora Puerta.*



No asisten con excusa:

D^a. María España Novoa (Portavoz adjunta del Grupo Municipal Popular)

D^a. Pilar Escuder Mollón (Grupo Municipal Socialista)

En la ciudad de Castelló de la Plana, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día seis de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, doña Begoña Carrasco García, los señores y señoras concejales y concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Asiste también la Secretaria General del Pleno, Concepción Juan Gaspar, quien da fe del acto.

Existiendo quórum de asistencia suficiente para celebrar la sesión, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, la Presidencia declara abierta la sesión, procediendo a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

COMISIÓN DE IMPULSO ECONÓMICO, EMPLEO Y CAPITAL HUMANO Y ESPECIAL DE CUENTAS

Único. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2P/2023, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto del año 2023 (56238/2023).

COMISIÓN DE IMPULSO ECONÓMICO, EMPLEO Y CAPITAL HUMANO Y ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2P/2023, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 (56238/2023).

Se da lectura, en extracto, de una propuesta de la Junta de Gobierno Local, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Se han incorporado al presente expediente de Modificación de Créditos las peticiones de Alcaldía y del Delegado del Área de Gobierno de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano cuyos datos principales constan en el siguiente cuadro:





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS QUE SE HABILITAN O SUPLEMENTAN	IMPORTE	FINANCIACIÓN Y CUANTÍA
3.13200.16000	POLICÍA LOCAL.- SEGURIDAD SOCIAL	400.000,00	Concepto 87000 Remanente de Tesorería Positivo Gastos Generales procedente de Liquidación año 2022.
5.15300.227060	DIR SERVICIOS URBANOS.- ASISTENCIAS TÉCNICAS	65.000,00	
5.16230.227990	TRATAMIENTO RESIDUOS.- TRAT. Y ELIMINACIÓN RSU	1.100.000,00	
5.23100.14300	COORD. BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA.- PERSONAL INTERINO	150.000,00	
5.23100.16000	COORD. BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA.- SEGURIDAD SOCIAL	200.000,00	
4.32000.16000	EDUCACIÓN.- SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00	
4.33400.14300	CULTURA.- PERSONAL INTERINO	50.000,00	
4.33400.16000	CULTURA.- SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00	
1.91201.47900	CONVENIO NOMINATIVO FINANCIACIÓN "SOM FESTIVAL CASTELLÓ 2023"	60.000,00	
3.92020.22603	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- PUBLICACIONES	15.000,00	
3.92021.226990	ERMITAS.- ACTIVIDADES	20.000,00	
3.92052.64100	ADQUISICIÓN SOFTWARE (DES. APLICACIONES)	100.000,00	
3.92065.22201	SERVICIOS INTERNOS.- SERVICIOS POSTALES	150.000,00	
T O T A L		2.510.000,00	

Por otra parte, se han incluido, a petición del Delegado del Área de Gobierno de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano y de la Concejalía Delegada de Comercio y Consumo, en la Modificación de Créditos 2PLENO/2023 las siguientes bajas por anulación de créditos que financian los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito que seguidamente se expresan:

BAJAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN FINALIDAD INICIAL	IMPORTE
4.33700.47900	[I] COLAB. FESTIVAL ADOLESCENTES (FLEEK FEST)	30.000,00
4.43000.226995	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y MERCADOS.- CAMPAÑAS COMERCIALES	300.000,00
1.91201.2269911	ALCALDÍA. PROMOCIÓN CIUDAD	40.000,00
T O T A L		370.000,00

ALTAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN NUEVA FINALIDAD	IMPORTE
5.23104.48929	CONV. PROY. CASA ASILO "HOGAR VIRGEN LIDÓN"(CONGRHNAS ANCIAS)	40.000,00
4.33400.226090	CULTURA, CAMPAÑAS CULTURALES	30.000,00
4.43000.47908	CONV GEST BONOS DINAMIZACIÓN COMERCIO LOCAL (COMFECOMERÇ CV)	300.000,00
T O T A L		370.000,00



A la vista de la Memoria del Delegado del Área de Gobierno de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano para la tramitación del expediente de Modificación de Créditos número 2PLENO/2023 del Presupuesto del año 2023, el cual afecta a Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en la cuantía total de 2.880.000,00 euros para el que no existe crédito o este no es suficiente en el presupuesto vigente y no puede demorarse su realización hasta el ejercicio siguiente, teniendo como fuente de financiación, por una parte, con cargo a las bajas en créditos no comprometidos por la cantidad total de 370.000,00 euros, y , por otra parte, con Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales en los términos y cuantías que se deducen de la Liquidación del Presupuesto del año 2022 aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2023 por importe de 2.510.000,00 euros.

Teniendo en cuenta que este expediente de Modificación de Créditos afecta al Presupuesto de la forma que seguidamente se resume:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2PLENO/2023

INCREMENTO EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
(A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
4	Transferencias Corrientes	400.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A)		400.000,00
(B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
1	Gastos de Personal	1.000.000,00
2	Gastos Corrientes Bienes y Servicios	1.380.000,00
6	Inversiones Reales	100.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (B)		2.480.000,00
TOTAL INCREMENTO GASTOS (A+B)		2.880.000,00

FINANCIACIÓN		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	340.000,00
4	Transferencias Corrientes	30.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		370.000,00





	REMANENTE DE TESORERÍA	
87000	Para Gastos Generales	2.510.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN ...	2.880.000,00

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto General y lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde se regulan los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito y considerando que, conforme a los artículos 37 del Real Decreto 500/1990 y 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para aprobar los expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto General a través de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito es el Pleno de la Corporación, tras la aprobación previa de su proyecto por parte de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la especialidad introducida por el artículo 127.1 apartado b) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local para los municipios de gran población y siguiendo la tramitación establecida en el artículo 118 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones.

Por todo ello, vistos los informes del órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad y de la Intervención General Municipal, aprobado el proyecto de Modificación de Créditos número 2PLENO/2023 por la Junta de Gobierno Local e informado por la Comisión Informativa de Pleno de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2PLENO/2023 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto del año 2023 por un importe total de 2.880.000,00 euros, cuyo resumen a nivel de Capítulos se ha recogido anteriormente y cuyas operaciones contables aparecen reflejadas en los listados de la Contabilidad Municipal de fecha 14 de septiembre de 2023 que se incorporan al expediente administrativo.

SEGUNDO. Aprobar las modificaciones del Anexo de Subvenciones Nominativas (según Anexo 1 firmado por la Alcaldesa en fecha 15 de septiembre de 2023), anulando la subvención por importe de 30.000,00 euros que tenía como beneficiario a "Formiguer Producciones" y objeto la colaboración en la organización de un



festival dirigido a adolescentes (FLEEK FEST) e incorporando las que seguidamente se expresan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN
5.23104.48929	NEGOCIADO COORDINACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	CONGREGACIÓN HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS	CONV. PROY. CASA ASILO "HOGAR VIRGEN LIDÓN"	40.000,00	R.O. MC 2P/2023
4.43000.47908	UNIDAD PROMOCIÓN Y MERCADOS	COMFECOMERÇ CV	CONVENIO GESTIÓN BONOS DINAMIZACIÓN COMERCIO LOCAL	300.000,00	RTGG MC 2P/2023
1.91201.47900	CULTURA	SUMMER OF MUSIC FESTIVAL CASTELLO AIE CIF V72767072	CONVENIO NOMINATIVO FINANCIACIÓN "SOM FESTIVAL CASTELLO 2023"	60.000,00	RTGG MC 2P/2023

TERCERO. Establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en la página web del Ayuntamiento de Castelló (www.castello.es) dentro de la Sección IGM y Hacienda, subsección GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD apartado ASPECTOS GENERALES, EXPOSICIÓN PÚBLICA, ([Consulta Modificación](#)), previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, computado el plazo en los términos que se establecen en el artículo 30 apartado 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario.

CUARTO. Si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, el expediente de Modificación de Créditos número 2PLENO/2023 se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en relación con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.3 del citado Real Decreto 500/90, entrando en vigor una vez haya sido publicado.”

En primer lugar, por Secretaría se da cuenta de las enmiendas presentadas por los grupos municipales que han solicitado expresamente que se defiendan en la sesión plenaria, de conformidad con el artículo 122.2 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, procediéndose, en primer lugar, a dar cuenta de **la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Compromís per Castelló:**





“En l'apartat de 'Crèdits que s'habiliten o suplementen', eliminar la partida 1.91201.47900 CONVENIO NOMINATIVO FINANCIACIÓN “SOM FESTIVAL CASTELLÓ 2023”, per import de 60.000,00 €, pel que pasaria a l'apartat 'Baixes'.

En l'apartat 'Crèdits que s'habiliten o suplementen', aumentar la partida 4.33400.48918 'SUBV.CONC:COMPETITIVA FESTIVALES DE MÚSICA', amb eixos 60.000,00 €, la qual quedaria amb 120.000,00 €

Justificació:

Entenem que els festivals de música generen impactes molt positius a l'economia de la nostra ciutat i, per aquest motiu, considerem que és fonamental que el finançament públic de les empreses promotores es desenvolupi en termes de concurrència competitiva. D'aquesta manera assegurem que l'entitat o empresa que rep eixe finançament ho fa envers d'un procediment transparent i basat en criteris exclusivament tècnics.”

Seguidamente se da cuenta de **las dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista:**

1- “A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
4.33700.47900	COLAB. FESTIVAL ADOLESCENTES (FLEEK FEST)	30.000,00	0

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
	CONVENIO AFA CASTELLÓN UNIDADES DE RESP.IRO EN DISTRITOS	30.000,00	30.000,00

Justificació:

Iniciar junto a AFA Castellón la implantación de unidades de respiro en todos los distritos de Castelló atendiendo al punto 18 del acuerdo de gobierno PP-VOX.”



2- "A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMP.ORTE DEFINITIVO
1.91201.2269911	ALCALDÍA. PROMOCIÓN CIUDAD	40.000,00	0

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	IMP.ORTE DEFINITIVO
5.23104.48902	CONVENIO BANCO DE ALIMENTOS	20.000,00	56.000,00
5.23104.48902	CONVENIO ALBERGUE CÁRITAS DIOCESANA SEGORBE-CS	20.000,00	594.497,00

Justificación:

Ante la necesidad trasladada en las últimas semanas tanto por Cáritas Diocesana como por el Banco de Alimentos de Castellón estimamos conveniente incrementar el apoyo del Ayuntamiento de Castelló a estas entidades."

Tras ello, abierto el debate conjunto, en primer turno, comenzando por los grupos que han presentado las enmiendas, señor Ignasi Garcia Felip, por el grupo municipal Compromís per Castelló y señora Patricia Puerta Barberá, por el grupo municipal Socialista y el señor Juan Carlos Redondo Gamero, por el Gobierno Municipal.

En segundo turno intervienen el señor García, la señora Puerta, el señor Redondo y la señora Alcaldesa.

Este debate se encuentra recogido en la grabación audiovisual de la sesión (hora y minuto: 00:08:25)

Por la presidencia se indica que se va a proceder a la votación de las enmiendas, tal como se acordó en la comisión plenaria. En primer lugar se votará la enmienda del grupo municipal Compromís per Castelló, seguido de la votación de las dos enmiendas del grupo municipal Socialista.

En primer lugar se procede a la votación de la enmienda del grupo Compromís per Castelló. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Barabás y Bou, los señores García y Giner Pascual, la señora Lainez, el señor López, las señoras Puerta y Ribera y los señores Ribes, Sancho y Segura y votan en contra las señoras Alcaldesa y Adsuara, los señores Cabañero y Ferrer, las señoras Giner Hidalgo, Hurtado y Miralles, los señores Ortolá, Ramírez, Redondo y Sales, la señora Selma y los señores Toledo y Vidal.





Por consiguiente, por once votos a favor y catorce votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la enmienda del grupo municipal Compromís per Castelló.

En segundo lugar se procede a la votación de la enmienda número 1 del grupo Socialista. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Barabás y Bou, los señores García y Giner Pascual, la señora Lainez, el señor López, las señoras Puerta y Ribera y los señores Ribes, Sancho y Segura y votan en contra las señoras Alcaldesa y Adsuara, los señores Cabañero y Ferrer, las señoras Giner Hidalgo, Hurtado y Miralles, los señores Ortolá, Ramírez, Redondo y Sales, la señora Selma y los señores Toledo y Vidal.

Por consiguiente, por once votos a favor y catorce votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la enmienda del grupo municipal Socialista.

En tercer lugar se procede a la votación de la enmienda número 2 presentada por el grupo Socialista. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Barabás y Bou, los señores García y Giner Pascual, la señora Lainez, el señor López, las señoras Puerta y Ribera y los señores Ribes, Sancho y Segura y votan en contra las señoras Alcaldesa y Adsuara, los señores Cabañero y Ferrer, las señoras Giner Hidalgo, Hurtado y Miralles, los señores Ortolá, Ramírez, Redondo y Sales, la señora Selma y los señores Toledo y Vidal.

Por consiguiente, por once votos a favor y catorce votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la enmienda presentada por el grupo Socialista.

Para finalizar se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Alcaldesa y Adsuara, los señores Cabañero, y Ferrer, las señoras Giner Hidalgo, Hurtado y Miralles, los señores Ortolá, Ramírez, Redondo y Sales, la señora Selma y los señores Toledo y Vidal. y se abstienen de votar las señoras Barabás y Bou, los señores García y Giner Pascual, la señora Lainez, el señor López, las señoras Puerta y Ribera y los señores Ribes, Sancho y Segura.

Por consiguiente, por catorce votos a favor y once abstenciones, la señora Presidenta declara adoptado el acuerdo que contiene la propuesta sobre aprobación



inicial del expediente de modificación de créditos número 2P/2023, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto del año 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y diez minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, la presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe y, para que conste, extendiendo la presente acta, que firmo junto con la señora Alcaldesa.

Se incorpora al expediente de la sesión el documento electrónico audiovisual que contiene la grabación de la videoconferencia íntegra de esta sesión (código hash: 6y7LjPiZl3la6b+DXkWhT9qWfJiTf3f2wCxOIUE412A=).

Diligència per a fer constar que esta acta, ha sigut aprovada pel Ple d'este Ajuntament, en la Sessió ordinària de data 26 d'octubre de 2023.

(Document signat electrònicament en el marge).

La Secretaria General del Ple.

Concepción Juan Gaspar.

Diligencia para hacer constar que este acta, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2023.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria General del Pleno.

Concepción Juan Gaspar.

